
I CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS LOCALES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Principales datos de las buenas prácticas premiadas

*Reconocimiento concedido por el
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y
la Federación Española de Municipios y Provincias*

25 de febrero de 2013



Relación de buenas prácticas premiadas:

El I Concurso de buenas prácticas locales contra la violencia de género se ha llevado a cabo en el marco del Convenio de colaboración suscrito entre la FEMP y la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad el 26 de septiembre de 2012 “para la realización de actuaciones relacionadas con la lucha contra la violencia de género en el ámbito local”.

Una vez analizadas y valoradas las propuestas recibidas, la FEMP y la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, entidades convocantes del concurso, han acordado otorgar los siguientes premios:

Área 1. Sensibilización y prevención:

- Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, por la buena práctica “Te quiero con respeto”.
- Ayuntamiento de Portugalete, por la buena práctica “Desarrollo y actuaciones del III Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres (Eje violencia de género) 2011-2014”.
- Ayuntamiento de Castrillón, por la buena práctica “Campaña de prevención de actitudes sexistas en Educación Primaria”.

Área 2. Atención y apoyo:

- Cabildo Insular de Tenerife, por la buena práctica “Protocolo interinstitucional de intervención con víctimas de violencia de género extranjeras”.
- Concello de Cuntis, por la buena práctica “Servicio de atención a la mujer”.
- Ayuntamiento de Valencia, por la buena práctica “Proyecto Hera de prevención secundaria de la violencia de género”.

Área 3. Detección y coordinación:

- Ayuntamiento de Bilbao, por la buena práctica “Bilbao, tolerancia 0 ante la violencia contra las mujeres”.
- Ayuntamiento de Santander, por la buena práctica “Punto de atención integral a la violencia”.

A continuación se presenta la información esencial de cada una de las buenas prácticas premiadas.

Ayuntamiento de Jerez de la Frontera

Buena práctica: “Te quiero con respecto. Construyendo relaciones afectivas positivas”

01	NOMBRE DE LA ENTIDAD:	AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA
02	NÚMERO DE HABITANTES:	214.165
03	PROVINCIA:	CÁDIZ

04	TÍTULO DEL PROYECTO O ACTUACIÓN:
	“Te Quiero con Respeto. Construyendo Relaciones Afectivas Positivas”

05	ÁREA DE ACTUACIÓN:
	Sensibilización y prevención

06	FECHA DE INICIO:	07	FECHA DE FINALIZACIÓN:
	Junio de 2011		Junio de 2012

08	OBJETIVOS:
	<p>Objetivos generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prevenir y sensibilizar sobre la problemática de la violencia de género. • Educar en valores de igualdad y solidaridad, visibilizando modelos de relación entre las personas basados en el respeto, la equidad de género, el diálogo y la resolución pacífica de conflictos. <p>Objetivos específicos:</p> <p>1.- Sensibilizar a la población general y particularmente al sector de población adolescente y juvenil de la necesidad de comprometerse en la erradicación de la violencia de género. ESTRATEGIA 1.</p> <p>2.- Visibilizar modelos de relación basados en el respeto, la equidad de género, el diálogo y la resolución pacífica de conflictos. ESTRATEGIA 1 y 2.</p> <p>3.- Apoyar a la institución educativa en el desarrollo de propuestas educativas que promuevan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la promoción de estilos de vida saludables y de relaciones igualitarias así como la prevención de prácticas de riesgo y problemáticas como la violencia de género en la población infantil, adolescente y joven de nuestra Ciudad. ESTRATEGIA 1 y 2.</p> <p>4.- Facilitar la participación y resaltar la importancia del papel de los y las jóvenes en la construcción de nuevos modelos de relación afectiva. ESTRATEGIA 1 y 2.</p> <p>5.- Facilitar un recurso de apoyo y acompañamiento psicoemocional adaptado a la realidad de chicas adolescentes y jóvenes víctimas de violencia de género. ESTRATEGIA 3.</p>

09	DATOS DE CONTACTO PARA CUALQUIER COMUNICACIÓN RELATIVA A ESTA BUENA PRÁCTICA:	
	UNIDAD:	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y SALUD
	TELÉFONO:	956 149940
	E-MAIL:	direccion.igualdad@aytojerez.es
	WEB:	http://www.jerez.es/nc/ayuntamiento/
	CALLE Y Nº:	C/ Cristal, s/n 2ª Planta
	LOCALIDAD:	Jerez de la Frontera
	COD. POSTAL:	11404
	PROVINCIA:	Cádiz

Ayuntamiento de Portugalete

Buena práctica: “Desarrollo y actuaciones del III Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres (Eje Violencia de Género) 2011-2014”

01	NOMBRE DE LA ENTIDAD:	AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE
02	NÚMERO DE HABITANTES:	47.880
03	PROVINCIA:	VIZCAYA

04	TÍTULO DEL PROYECTO O ACTUACIÓN:
	Desarrollo y actuaciones del III Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres (Eje Violencia de Género) 2011-2014

05	ÁREA DE ACTUACIÓN:
	Sensibilización y prevención

06	FECHA DE INICIO:	07	FECHA DE FINALIZACIÓN:
	1 de enero de 2011		31 de diciembre de 2014

08	OBJETIVOS:
	<p><i>(ENMARCADOS EN EL III Plan para la Igualdad entre hombres y mujeres)</i></p> <p>Objetivo general: AVANZAR y MEJORAR EN EL DESARROLLO DE UNA MAYOR SENSIBILIZACIÓN Y EN LA PREVENCIÓN DE LA VdG</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>OBJETIVO V1 Fomentar el desarrollo de modelos de comportamientos no violentos</p> <p>OBJETIVO V2 Mejorar la Prevención de conductas violentas hacia las mujeres</p> <p>OBJETIVO V3 Garantizar la protección y atención integral a las mujeres víctimas</p> <p><i>Acciones (ver III Plan para la Igualdad entre hombres y mujeres, págs. 32-34)</i></p> <p><i>Acciones V1</i> V1.1. Mantenimiento de la conmemoración anual el 25 Noviembre, Día Internacional de la Violencia contra las Mujeres. 2011-2014 V1.2. Mantenimiento de la denuncia pública y sistemática de las agresiones que se cometan contra las mujeres en Portugalete y en la CAE. 2011-2014 V1.3. Realización de talleres para jóvenes con el fin de prevenir actitudes violentas y sexistas y fomentar los buenos tratos. 2013-2014 V1.4. Fomento de la participación de los hombres del municipio en los programas de sensibilización y prevención de la violencia contra las mujeres. 2013-2014</p> <p><i>Acciones V2</i> V2.1. Creación de un espacio para la recogida de sugerencias y quejas realizadas por las mujeres en materia de seguridad urbana, adecuando progresivamente las deficiencias detectadas. 2011 V2.2. Realizar una campaña de difusión dirigida a la ciudadanía de los mapas de seguridad realizados. 2012</p> <p><i>Acciones V3</i> V3.1. Seguimiento del desarrollo de servicios dentro de la red asistencial del Ayuntamiento dirigida a las mujeres que han sufrido violencia de género. 2011 -2014 V3.2. Puesta en marcha del Protocolo Local para la Mejora de la Atención de Mujeres víctimas de violencia. 2011-2014 V3.3. Difusión en folletos, web, etc., de los servicios de atención a mujeres víctimas de violencia que ofrecen la Diputación Foral de Bizkaia, el Ayuntamiento de Portugalete y otros municipios de la Margen Izquierda y el Gran Bilbao. 2012 V3.4. Realización de acciones de formación relativas a la violencia contra las mujeres dirigidas al personal involucrado. 2011</p>

09	DATOS DE CONTACTO PARA CUALQUIER COMUNICACIÓN RELATIVA A ESTA BUENA PRÁCTICA:	
	UNIDAD:	DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL
	TELÉFONO:	94 472 9212
	E-MAIL:	bienestar@portugalete.org
	WEB:	Portuigualdad.info
	CALLE Y Nº:	Plaza del Solar s/n
	LOCALIDAD:	Portugalete
	COD. POSTAL:	48920
	PROVINCIA:	Vizcaya

Ayuntamiento de Castrillón

Buena práctica: “Campaña de prevención de actitudes sexistas en Educación Primaria (VI Edición)”

01	NOMBRE DE LA ENTIDAD:	AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN
02	NÚMERO DE HABITANTES:	22.893
03	PROVINCIA:	ASTURIAS

04	TÍTULO DEL PROYECTO O ACTUACIÓN:
	Campaña de prevención de actitudes sexistas en Educación Primaria (VI Edición)

05	ÁREA DE ACTUACIÓN:
	Sensibilización y prevención

06	FECHA DE INICIO:	07	FECHA DE FINALIZACIÓN:
	19 de noviembre de 2012		23 de noviembre de 2012

08	OBJETIVOS:
	<p>Objetivo general:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Informar, formar y sensibilizar en torno a la discriminación de las mujeres y la violencia de género.</i> <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Promover, mediante el trabajo realizado, actitudes que en el futuro favorezcan el establecimiento de relaciones equitativas entre hombres y mujeres.</i> - <i>Trasladar al ámbito educativo el debate sobre la posición de las mujeres dentro de la sociedad.</i> - <i>Desmitificar los postulados tradicionales acerca de los roles sociales asignados a hombres y mujeres.</i> - <i>Conseguir un mayor grado de sensibilización y compromiso con este tema por parte de los centros escolares a través de la continuidad de las campañas.</i>

09	DATOS DE CONTACTO PARA CUALQUIER COMUNICACIÓN RELATIVA A ESTA BUENA PRÁCTICA:	
	UNIDAD:	CONCEJALÍA DE IGUALDAD
	TELÉFONO:	985508504
	E-MAIL:	igualdad@ayto-castrillon.es
	WEB:	https://igualandorealidades.wordpress.com/
	CALLE Y Nº:	C/ Rey Pelayo 20-22 (Casa de Encuentro de las Mujeres)
	LOCALIDAD:	Piedrasblancas - Castrillón
	COD. POSTAL:	33450
	PROVINCIA:	Asturias

Cabildo Insular de Tenerife

Buena práctica: “Protocolo interinstitucional de intervención con víctimas de violencia de género extranjeras”

01	NOMBRE DE LA ENTIDAD:	CABILDO INSULAR DE TENERIFE; INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA
02	NÚMERO DE HABITANTES:	908.555
03	PROVINCIA:	SANTA CRUZ DE TENERIFE

04	TÍTULO DEL PROYECTO O ACTUACIÓN:	
		Protocolo interinstitucional de intervención con víctimas de violencia de género extranjeras

05	ÁREA DE ACTUACIÓN:	
		Atención y apoyo

06	FECHA DE INICIO:	07	FECHA DE FINALIZACIÓN:
	2009		El Protocolo está en vigor y actualmente está en proceso de revisión por iniciativa de la Unidad Orgánica de Violencia de Género para adaptarlo a la legislación de extranjería vigente.

08	OBJETIVOS:	
		<p>Objetivo general:</p> <p><i>Implementar un cauce interinstitucional de colaboración y coordinación que garantice la visibilización y denuncia de situaciones violentas, la regularización de su residencia y la protección integral de las mujeres migrantes víctimas de violencia de género, donde prevalezca en todo momento la defensa y logro efectivo de sus derechos humanos, independientemente de la situación administrativa en la que se encuentren, <u>garantizando la atención especializada con perspectiva de género durante todo el proceso.</u></i></p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>1.- Crear un itinerario exclusivo de atención para mujeres extranjeras víctimas de violencia de género que minimice las gestiones burocráticas en la tramitación y/o renovación de la autorización de residencia y garantice su protección y confidencialidad, desde el inicio de la solicitud hasta la resolución del expediente.</p> <p>2.- Ofrecer a las mujeres migrantes víctimas de violencia de género: información, orientación y asesoramiento especializado sobre sus derechos, recursos y las gestiones necesarias, en su caso, para regularizar la situación administrativa.</p> <p>3.- Establecer una línea de intervención que garantice durante todo el proceso la protección, integridad y seguridad personal de las mujeres migrantes indocumentadas, como colectivo especialmente vulnerable ante la violencia de género.</p> <p>4.- Garantizar acompañamiento e intérprete a las mujeres extranjeras víctimas de violencia de género ante instancias judiciales y administrativas en los casos en que se considere necesario.</p> <p>5.- Lograr que la situación administrativa irregular de las mujeres extranjeras víctimas de violencia de género no suponga un obstáculo para romper el vínculo de violencia.</p>

6.- Conseguir que en todas aquellas situaciones susceptibles de regularización de la residencia, el trámite sea lo más rápido, ágil y resolutivo posible, evitando así la revictimización.

7.- Facilitar la gestión de la autorización de residencia, evitando exigencias de requisitos iniciales de imposible acreditación en el momento de la solicitud de autorización, tales como: antecedentes penales del país de origen y medios económicos.

8.- Facilitar los trámites burocráticos para la autorización de residencia y trabajo a las mujeres extranjeras víctimas de violencia de género, cuando se les haya concedido inicialmente la autorización por circunstancias excepcionales por razones humanitarias sin autorización de trabajo.

9.- Establecer una vía de comunicación entre la UNVIMU y las distintas embajadas y consulados de los países de origen de las víctimas de violencia de género y de las secciones consulares españolas encargadas de legalización de los documentos para la gestión ágil y eficaz que permita la obtención de documentación preceptiva en todos los procedimientos.

10.- Asegurar que el principio de no discriminación enunciado en la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género sea una realidad y que a todas las mujeres, con independencia de su situación administrativa, se les garantice el acceso a todos los recursos especializados y a las ayudas económicas previstas para las víctimas.

11.- Detectar y facilitar información a la mujer extranjera que sufre persecución proveniente de su país de origen, de la familia u otros miembros de la sociedad por razones de género y la posibilidad de ejercer el derecho a solicitar asilo.

12.- Proporcionar a los profesionales que atiendan a las mujeres víctimas de violencia de género la asistencia de mediadores/as interculturales para la comprensión de todos los factores y componentes culturales que puedan influir o ser desencadenantes de la situación de violencia.

13.- Proporcionar formación continua especializada en materia de violencia de género, derecho de extranjería y derecho de Asilo y Refugio a las/os profesionales de las distintas instituciones que intervienen en el presente protocolo.

14.- Elevar a la Delegación del Gobierno Contra la Violencia de Género propuestas de mejora de la normativa para que ofrezca respuestas eficaces a las necesidades de la realidad social que sufren las mujeres extranjeras víctimas de violencia de género.

09	DATOS DE CONTACTO PARA CUALQUIER COMUNICACIÓN RELATIVA A ESTA BUENA PRÁCTICA:	
	UNIDAD:	Unidad Orgánica de Violencia de Género
	TELÉFONO:	922843186 /922843142
	E-MAIL:	civg@iass.es
	WEB:	www.iass.es
	CALLE Y Nº:	Diego Almagro nº1
	LOCALIDAD:	Santa Cruz de Tenerife
	COD. POSTAL:	38010
	PROVINCIA:	Santa Cruz de Tenerife

Concello de Cuntis

Buena práctica: "Servicio de atención a la mujer"

01	NOMBRE DE LA ENTIDAD:	CONCELLO DE CUNTIS
02	NÚMERO DE HABITANTES:	4.992
03	PROVINCIA:	PONTEVEDRA

04	TÍTULO DEL PROYECTO O ACTUACIÓN:	
		Servicio de atención a la mujer

05	ÁREA DE ACTUACIÓN:	
		Atención y apoyo

06	FECHA DE INICIO:	07	FECHA DE FINALIZACIÓN:
	1 de marzo de 2012		28 de febrero de 2013

08	OBJETIVOS:	
	<p>Objetivo general:</p> <p><i>Dotar al ayuntamiento de un recurso especializado, que promueva y/o facilite el desarrollo integral de la mujer, que sirva para prevenir situaciones de maltrato y violencia hacia las mujeres y su atención y tratamiento en los casos en que se haya producido una situación de maltrato.</i></p> <p>Objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- <i>Informar y asesorar a las mujeres en temas jurídicos y proporcionarles apoyo psicosocial.</i>2.- <i>Dotar a las mujeres de habilidades que les permitan alcanzar la autonomía suficiente para ser artífices de su propio desarrollo personal.</i>3.- <i>Prevenir situaciones personales, de pareja o familiares de crisis o conflicto.</i>4.- <i>Evitar la cronificación de situaciones a través de intervenciones multiprofesionales que tienden a su superación.</i>5.- <i>Realizar actuaciones de sensibilización y concienciación a nivel comunitario con medidas preventivas de la violencia de género.</i>6.- <i>Acompañamiento a las víctimas en casos de maltrato, en aquellas cuestiones que se requieran.</i>	

09	DATOS DE CONTACTO PARA CUALQUIER COMUNICACIÓN RELATIVA A ESTA BUENA PRÁCTICA:	
	UNIDAD:	IGUALDADE E SERVIZOS SOCIAIS
	TELÉFONO:	986548005
	E-MAIL:	alcaldia@cuntis.es; educacionfamiliar@cuntis.es;
	WEB:	www.cuntis.es
	CALLE Y Nº:	PRAZA DA CONSTITUCIÓN Nº 4
	LOCALIDAD:	CUNTIS
	COD. POSTAL:	36670
	PROVINCIA:	PONTEVEDRA

Ayuntamiento de Valencia

Buena práctica: "Proyecto Hera de prevención secundaria de la violencia de género"

01	NOMBRE DE LA ENTIDAD:	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA (POLICÍA LOCAL)
02	NÚMERO DE HABITANTES:	800.469
03	PROVINCIA:	VALENCIA

04	TÍTULO DEL PROYECTO O ACTUACIÓN:	
		Proyecto Hera de prevención secundaria de la violencia de género

05	ÁREA DE ACTUACIÓN:	
		Atención y apoyo

06	FECHA DE INICIO:	07	FECHA DE FINALIZACIÓN:
	1 de enero de 2011		31 de diciembre de 2012

08	OBJETIVOS:	
	<p>Objetivo general:</p> <p><i>Hera es un proyecto presentado por la Policía local de Valencia (socio líder) y aprobado por la Comisión Europea en el marco del Programa Daphne III que combate la violencia contra mujeres, jóvenes y niños.</i></p> <p><i>Este proyecto tiene como objetivo general mejorar los procesos de trabajo policial en relación con la violencia de género, intentando dar una respuesta más eficaz a este delito y teniendo como eje motor a la propia víctima, que pasa a ser la protagonista de todo el proceso de intervención policial.</i></p> <p><i>Se presenta desde una innovadora perspectiva de aproximación al fenómeno de la victimización secundaria, otorgando a la víctima un papel activo en su proceso de recuperación y protección a través de estrategias de empoderamiento.</i></p> <p>Objetivos específicos:</p> <p><i>1.- Estudiar y comparar las buenas prácticas y los protocolos de actuación policial en materia de violencia de género en los países socios del proyecto que a saber son:</i></p> <p><i>Policía Local de Valencia (Valencia, España). Grupo GAMA.</i></p> <p><i>West Yorkshire Police (Leeds, U.K.).</i></p> <p><i>Policía local de Brasov (Brasov, Rumania).</i></p> <p><i>Municipalidad de Cesena (Cesena, Italy).</i></p> <p><i>La Consellería de Governación de la Generalitat Valenciana (Valencia, España).</i></p> <p><i>Fundación Comunidad Valenciana - Región europea (Valencia, España).</i></p> <p><i>National Association Rhodopa Planina (Smoylan, Bulgaria).</i></p> <p><i>Women's Issues Information Centre (Vilnius, Lithuania).</i></p> <p><i>Foundation Social Services Agency (Riga, Latvia).</i></p> <p>Como entidades asociadas:</p> <p><i>Ilustre Colegio de Abogados (Valencia, Spain).</i></p> <p><i>Asociación de Separadas y Divorciadas (Valencia, Spain).</i></p> <p><i>Fundación Secretariado Gitano (Valencia, Spain).</i></p>	

	<p><i>Asociación ANNUR de Mujeres Musulmanas (Valencia, Spain).</i></p> <p><i>Fundación Reina Sofía de estadística en violencia de género (Valencia, Spain).</i></p> <p><i>Asociación AVAD para la formación en defensa personal (Valencia, Spain).</i></p> <p><i>Asociación Profesional de Criminólogos de la C.V. (Valencia, Spain).</i></p> <p><i>Universidad de Valencia – Instituto de Ciencias Penales (Valencia, Spain).</i></p> <p><i>Ministerio del Interior – Sede Regional (Smoylan, Bulgaria).</i></p> <p><i>Periódico Rodopski vesti (Smoylan, Bulgaria).</i></p> <p><i>Servicios Sociales municipales (Brasov, Rumanía).</i></p> <p><i>ONG Libra (Ravena, Italy).</i></p> <p>2.- <i>Extraer las buenas prácticas detectadas en los países estudiados</i></p> <p>3.- <i>Formar a policías y víctimas en el marco de dichas buenas prácticas, una vez validadas en un Simposio internacional.</i></p> <p>4.- <i>Proponer reformas legislativas para la evitación de la victimización secundaria y mejorar la calidad del proceso policial y judicial.</i></p>
--	---

09	DATOS DE CONTACTO PARA CUALQUIER COMUNICACIÓN RELATIVA A ESTA BUENA PRÁCTICA:	
	UNIDAD:	Proyectos europeos Policía local. División de Planificación, RRHH y Sistemas
	TELÉFONO:	962085469
	E-MAIL:	proyectosplv@valencia.es
	WEB:	http://www.policia-local-valencia.es/21379_PLV_15_Nuevos_proyectos.htm
	CALLE Y Nº:	Avenida del Cid, nº 37
	LOCALIDAD:	Valencia
	COD. POSTAL:	46018
	PROVINCIA:	Valencia

Ayuntamiento de Bilbao

Buena práctica: “Tolerancia 0 ante la violencia contra las mujeres”

01	NOMBRE DE LA ENTIDAD:	AYUNTAMIENTO DE BILBAO
02	NÚMERO DE HABITANTES:	352.000
03	PROVINCIA:	BIZKAIA

04	TÍTULO DEL PROYECTO O ACTUACIÓN:
	Tolerancia 0 ante la violencia contra las mujeres

05	ÁREA DE ACTUACIÓN:
	Detección y coordinación

06	FECHA DE INICIO:	07	FECHA DE FINALIZACIÓN:
	2010		Permanece en activo

08	OBJETIVOS:
	<p>Objetivo general:</p> <p><i>El acuerdo para la atención a mujeres víctimas de la violencia de género alcanzado entre el Ayuntamiento de Bilbao y los diferentes recursos sanitarios implicados, de Osakidetza y del Departamento de Sanidad y Consumo del Gobierno Vasco, se firmó en 2010 con el propósito de promover actuaciones de coordinación entre el personal del ámbito sanitario de Bilbao y el equipo interdisciplinar de intervención en violencia de género del Ayuntamiento de Bilbao.</i></p> <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Prevenir: aportar una atención social temprana a las mujeres en situación de violencia de género no denunciada o de conflictividad severa identificadas en los servicios sanitarios, de modo que se posibilite la reducción del riesgo de sufrir lesiones físicas o psíquicas.</i> • <i>Mejorar la eficiencia de los recursos de prevención y atención: sensibilizar y capacitar al personal sanitario para la detección de situaciones de violencia de género o conflictividad severa, tanto en lo referente a las mujeres como a los y las menores que vivan en entornos familiares que atraviesan este tipo de situaciones</i> • <i>Mejorar la atención a las víctimas: establecer pautas de coordinación entre el ámbito sanitario y el municipal para la valoración, derivación y seguimiento a las víctimas de la violencia de género en el municipio de Bilbao, especialmente en aquellos supuestos en los que se requiera atención urgente.</i> • <i>Avanzar hacia la consecución de una respuesta pública de servicios integrados, evitando con ello el efecto de “doble victimización”.</i>

09	DATOS DE CONTACTO PARA CUALQUIER COMUNICACIÓN RELATIVA A ESTA BUENA PRÁCTICA:	
	UNIDAD:	ÁREA DE IGUALDAD, COOPERACIÓN Y CIUDADANÍA
	TELÉFONO:	944204838
	E-MAIL:	smujer@ayto.bilbao.net
	WEB:	www.bilbao.net
	CALLE Y Nº:	PLAZA VENEZUELA, 2, 4
	LOCALIDAD:	BILBAO
	COD. POSTAL:	48001
	PROVINCIA:	BIZKAIA

Ayuntamiento de Santander

Buena práctica: "Punto de atención integral a la violencia (PAIV)"

01	NOMBRE DE LA ENTIDAD:	AYUNTAMIENTO DE SANTANDER
02	NÚMERO DE HABITANTES:	179.921
03	PROVINCIA:	CANTABRIA

04	TÍTULO DEL PROYECTO O ACTUACIÓN:
	Punto de Atención Integral a la Violencia (PAIV)

05	ÁREA DE ACTUACIÓN:
	Detección y coordinación

06	FECHA DE INICIO:	07	FECHA DE FINALIZACIÓN:
	Finales de 2008		En vigor

08	OBJETIVOS:
	<p>Objetivo general:</p> <p><i>Prestar una atención profesional a las víctimas de violencia y a sus familias, en todos los ámbitos que lo necesiten.</i></p> <p>Objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Facilitar información, orientación y tratamiento a las víctimas y a sus hijas e hijos.2.- Promover la autonomía de las víctimas de la violencia.3.- Desarrollar actividades docentes relacionadas con el problema de la violencia de género.4.- Evaluación de resultados y seguimiento especializado.

09	DATOS DE CONTACTO PARA CUALQUIER COMUNICACIÓN RELATIVA A ESTA BUENA PRÁCTICA:	
	UNIDAD:	Centro de Igualdad
	TELÉFONO:	942/200833 (Centro de Igualdad) o 942/203045 (Jefa de Servicio)
	E-MAIL:	concejalia-igualdad@ayto-santander.es
	WEB:	www.santander.es
	CALLE Y Nº:	General Dávila, 124
	LOCALIDAD:	Santander
	COD. POSTAL:	39007
	PROVINCIA:	Cantabria

Área de Igualdad
Subdirección de Asuntos Sociales

Federación Española de Municipios y Provincias
C/ Nuncio, 8
28005 – Madrid
Tel.: 91 364 3700
Fax.: 91 365 5482
www.femp.es
igualdad@femp.es

25 de febrero de 2013

Este documento se difunde con fecha 25 de febrero de 2013; para consultar versiones actualizadas del mismo en las que se subsanen los posibles errores u omisiones detectados, por favor visite nuestro sitio web: www.femp.es/ Ruta: Áreas Temáticas/ Igualdad